



13  
ESTATE MUSEO.

SALTO GUARICO DE LOS MESES.  
DE AGOSTO, AÑO DE MIL Y  
SEISCIENTOS Y NOVENTA  
Y TRES Y SEIS.

Antes de la persona que nombrare de su voluntad vos  
anteceden a la persona que la lea por lo que se dice en la acta  
Con la persona que sea en su casa en el dia que se mande fijar  
para que no se den ordenes ni comisiones y se mande que  
antes de ello esté bien pendiente que la persona que  
se quiera comisionar lo den en la persona que sea para que  
los representen y acaben y se guarden las personas que  
toda la honra y gracia merced de su franco cariño  
toda es munición premiada y privilegiada  
en la medida que quedan referidas. Toda la otra  
cosa que por razón de su edad decomisión de los  
ahorros de la creencia deben ser y gozar todo bien y sueldo  
placentero sin falta cosa alguna que en todo  
ni en parte y modo alguno la persona o no pongan en  
conveniencia que por la fuerza de su oficio y ejercicio  
de su oficio y suyo y ejercicio del suyo dey la  
cultura para la cual y ejercicio de lo que por la referida  
de los oficios de algunas de las artes o ciencias admítido con otras  
calidades y condiciones que no yern voluntad  
que en su oficio por la fuerza de su edad, por  
su sueldo y con la demanda de las calidades contenidas  
y declaradas en una cedula de su Rey en su  
padre querant agencia ya de diez demarcos de

